

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 69.320/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 5 la alumna Cristina Viviana DELGADO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

QUE a fs. 39 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 48 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría Política recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 49 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Dinámica Social Contemporánea recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 53 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Cristina Viviana DELGADO (D.N.I. N° 27.664.695) en la asignatura Teoría Política de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociedad, Estado y Ciudadanía de la Carrera Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Cristina Viviana DELGADO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 48 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

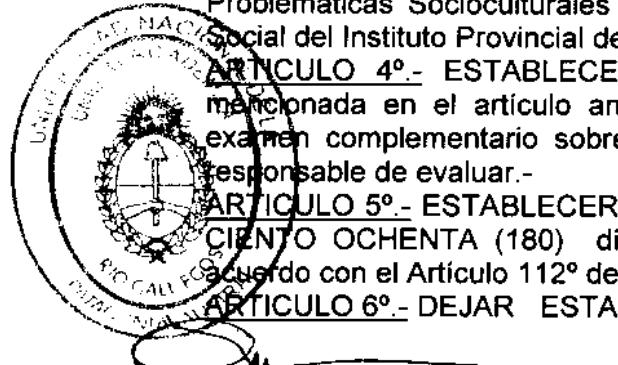
ARTICULO 3º.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Cristina Viviana DELGADO (D.N.I. N° 27.664.695) en la asignatura Dinámica Social Contemporánea de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Problemáticas Socioculturales de la Carrera Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Cristina Viviana DELGADO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 50 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la alumna Cristina Viviana DELGADO tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Cristina Viviana DELGADO del presente instrumento legal.-

ARTICULO 7º. Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martín Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

185